

DECRETO N°T-104.-

CASTRO, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°17 del 04.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES MV-ITF, RUT. N°65.042.763-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°941 del 07.07.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°477 del 05.08.2011; representada por su Presidente Sr. Marcelo Vergara Aguilar; destinado a Proyecto: Campeonato Nacional de Antofagasta 2017. (Gastos de pasajes, estadía, alimentación, colaciones, para competidores participantes en Campeonato de Taekwon-do en la ciudad de Antofagasta)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004005 "Fondos Concejo" (Cuenta: 2401004005004 Concejal René Vidal B. M\$300), y Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo" (M\$500), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/ml.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-